

ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE ELECTRO SUR ESTE SAA

ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE GESTION

Directiva n.° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento de los informes de auditoría y su publicación en el Portal de Transparencia"

Entidad: Electro Sur Este SAA

Periodo de seguimiento: Del 1 de julio al 31 de diciembre de 2019

N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACION	RECOMENDACION	ESTADO DE LA IMPLEMENTACION
014-2010-3-0153	Informe Largo de Auditoria Financiera-Ejercicio 2009	14	El Órgano de Control Institucional efectúe el seguimiento de la adopción de las medidas que se recomiendan en el presente Informe Largo (Conclusiones 1, 2, 3, 4, 5 y 6), así como en el Memorandum de Control Interno N° 003-2010/U&A., a fin de que las deficiencias y debilidades observadas puedan ser superadas dentro de plazos de tiempo razonables.	EN PROCESO
015-2013-3-0153	Examen Especial a la Información Presupuestaria	1	A la Gerencia General de la Empresa Regional de Servicio Público Electro Sur Este SAA que de acuerdo con sus atribuciones funcionales disponga: Que, la Gerencia de Planeamiento y Control de Gestión (a través de la División de Sistemas de Información), en coordinación con la Gerencia de Administración y Finanzas (a través de la División de Contabilidad y la Oficina de Presupuesto), proceda a optimizar el Aplicativo de Conciliación de la Información Presupuestal y Financiera con la inclusión de los ingresos e inversiones para una conciliación integral automatizada de todos los componentes del Presupuesto Institucional.	IMPLEMENTADA
		4	A la Jefatura del Órgano de Control Institucional de la Empresa Regional de Servicio Público Electro Sur Este SAA: Efectúe el seguimiento de la implementación de las medidas correctivas que se recomiendan en el presente Informe, a fin de que las deficiencias observadas queden superadas dentro de un periodo de tiempo razonable (Conclusiones 1 y 2).	IMPLEMENTADA
535-2016-1-L480	Auditoria de Cumplimiento	4	Coordinar con Proviás Nacional la emisión de conformidad del informe final de la ejecución de la Obra presentado por la Entidad previa revisión del mismo y sobre el saldo pendiente de la transferencia de corresponder, en virtud al convenio suscrito.	IMPLEMENTADA
126-2017-3-0440	Informe Tributario	5	En ese sentido, recomendamos identificar aquellos bienes que no cuentan con comprobantes de pago que acredite su costo, de aquellos activos provenientes de las altas de los periodos 2013 al 2016; asimismo, cuantificar la depreciación tributaria de cada ejercicio, a efectos de medir el impacto en la determinación del impuesto a las ganancias corriente y diferido, y tomar las acciones correctivas pertinentes.	IMPLEMENTADA
004-2018-2-0622	Auditoria de Cumplimiento	1	Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades de los funcionarios y servidores de Electro Sur Este SAA, comprendidos en las observaciones n.os 1 y 2, teniendo en consideración que su inconducta funcional no se encuentran a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República.	IMPLEMENTADA

Entidad: Electro Sur Este SAA

Periodo de seguimiento: Del 1 de julio al 31 de diciembre de 2019

N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACION	RECOMENDACION	ESTADO DE LA IMPLEMENTACION
007-2018-2-0622	Auditoria de Cumplimiento	2	Poner en conocimiento de la Division de Asesoría Legal de la Entidad, el informe para que inicie las acciones legales contra los funcionarios o servidores comprendidos en los hechos de la observación n.° 2 del presente informe de auditoria.	IMPLEMENTADA
007-2018-2-0622	Auditoria de Cumplimiento	4	Disponer a la Gerencia de Administración y Finanzas supervise la autorización y ejecución del descuento de la planilla de remuneraciones del señor Miguel Baca Bellosa por la suma de S/ 6 704,50 considerando las facilidades otorgadas a dicho servidor para su descuento, según lo informado en el memorándum MBB-48-2018 de 5 diciembre de 2018; así como la autorización y ejecución para deducir de las valorizaciones del contrato n.° 118-2017 de la CP 004-2017-ELSE según lo establecido en la carta n.° 007-CLC-2018 de 6 de diciembre de 2018 el importe de S/ 11 137,50; asimismo, que la administración de la entidad gestione el reconocimiento y recupero de S/ 937,50 de penalidades no cobradas por el contrato n.° 221-2016, considerando que la comisión auditora ha recalculado que las penalidades no cobradas por dicho contrato n.° 221-2016 da un importe de S/ 12 075,00.	EN PROCESO
005-2019-2-0622	Auditoria de Cumplimiento	1	Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas coordine con el área usuaria y el administrador del contrato, la revisión de todas las penalidades detalladas en las valorizaciones para la emisión de la constancia de prestación de servicio, además que el administrador del contrato verifique que la aplicación de penalidad se realice aplicando la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) del periodo correspondiente al hecho penalizable.	IMPLEMENTADA
005-2019-2-0622	Auditoria de Cumplimiento	2	Disponer al Gerente de Operaciones, coordine con las áreas responsables, para superar las deficiencias o fallas detectadas por los contratistas que operen las diferentes subestaciones de transformación de potencia de las Regiones Cusco y Apurímac, para que no afecte la prestación del servicio de energía eléctrica.	EN PROCESO
005-2019-2-0622	Auditoria de Cumplimiento	3	Disponer a la Gerencia de Operaciones, realice el seguimiento del cumplimiento del acta de compromiso de pago de penalidades de 14 de agosto de 2019 por el contratista INMEL SRL.	EN PROCESO

Entidad: Electro Sur Este SAA

Periodo de seguimiento: Del 1 de julio al 31 de diciembre de 2019

N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACION	RECOMENDACION	ESTADO DE LA IMPLEMENTACION
2062-2019-CG/PROT-AC	Auditoria de Cumplimiento	1	Disponer que el Gerente de Operaciones elabore los "Planes de mantenimiento anual" de ELSE, cautelando que guarde concordancia con lo establecido por los fabricantes y/o especialistas en mantenimiento de equipos de media tensión de la SET Tamburco y demás SET; estableciendo de ser el caso, lineamientos que garanticen la conservación y confiabilidad de operación de los equipos.	IMPLEMENTADA
		2	Disponer que el Jefe de Asesoría Legal, realice el seguimiento al proceso de Nulidad de Resolución Administrativa contenido en el Expediente N° 05154-2019-0-1801-JR-CA-05 tramitado ante el Quinto Juzgado Especializado en lo Contencioso Administrativo de la Corte Superior de Justicia de Lima, en contra de Osinergmin; y, proceda a dar inicio a las acciones civiles, penales o administrativas, pertinentes, contra quienes resulten responsables, en caso que en el mismo se emita sentencia contraria a los intereses de la entidad sea que generen efectos patrimoniales o no patrimoniales.	EN PROCESO
		3	Disponer que el Contador General cautele que se realice el seguimiento a la ejecución de las pólizas de seguros, así como a los compromisos asumidos por Pacifico Peruano Suiza Compañía de Seguros y Reaseguros, respecto al evento ocurrido en la SET Tamburco, que generó la interrupción del servicio en diversas provincias de las regiones de Apurímac y Ayacucho, hasta verificar que se hagan efectivos en las condiciones pactadas y la reposición de los equipos siniestrados.	EN PROCESO
009-2019-2-0622	Informe de Control Especifico	1	Remitir el Informe de Control Especifico Penal a la División Asesoría Legal de la entidad, a fin que inicie las acciones legales contra el funcionario y servidor público comprendido en los hechos con evidencias de irregularidad del presente Informe.	EN PROCESO